

1420
5



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 JUL 2017	
Recibido	146
Exp. N°	33351
C.D.	

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, empadronado bajo partida inmobiliaria N° 10-16-00-734082/0000-6 e inscripto bajo Tomo N° 039I Folio 00582 Nro. 025005 de fecha 02-11-1921, el cual comprende una superficie de 1500 m2 y una superficie de edificación de 158 m2.

ARTÍCULO 2º: Los bienes expropiados conforme lo dispuesto por el artículo anterior, serán adjudicados al Club Atlético Central Rincón.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a promover la acción de expropiación en relación al inmueble descripto en el Artículo 1º, contra quien en definitiva resulte ser su propietario.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signatures]

Julio Francisco Garibaldi
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Club Central de Rincón tiene una antigüedad de 96 años en la Ciudad de San José del Rincón, habiendo sido fundado el 3 de Abril de 1921. Durante todo ese tiempo transcurrido se han llevado adelante diversas actividades, culturales, deportivas, sociales y recreativas, consituyéndose en una institución de gran importancia para la ciudad ya que es el único Club en funcionamiento actualmente.

Más de doscientos niños y niñas asisten regularmente a esta institución, que cumple así un rol de gran relevancia en la contención y la educación de los jóvenes, y se constituye en un espacio fundamental para las actividades culturales para la comunidad toda.

En resumidas cuentas, el club es un emblema para la comunidad rinconera porque ha sido utilizado por más de tres generaciones, escuelas y jardín de infantes, y es un espacio fundamental para que todas las entidades educativas y vecinales puedan realizar sus actividades.

Desde el mismo año de su fundación, el club está utilizando el terreno lindante donde en 1996 fue construido por el Gobierno Provincial la cancha de básquet y pista para las diferentes actividades sociales y deportivas. El Club se ha hecho cargo del pago de los servicios generales de dicho terreno (luz, agua, mantenimiento y limpieza), también gestionando a través de la Municipalidad el cuidado del mismo.

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde el año 2010, se viene intentando resolver el conflicto con los herederos del propietario. En ello, intervino la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, llegando a la instancia de conciliación obligatoria. En todo este proceso, quedó demostrada la buena voluntad por parte de la institución para resolver el mismo.

Al no haberse podido arribar a un acuerdo entre las partes para el uso de dicho espacio, y ante el importante rol que cumple el Club Central de Rincón, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Julio Francisco Garibaldi
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

